



TURISMO DEPORTIVO DE ARAGÓN

GUIA de autoformación

Recomendaciones para el desarrollo del plan de contingencia por el CORONAVIRUS

Este documento no es un protocolo de actuación si no un conjunto de recomendaciones y ejemplos que permitan a cada empresa desarrollar su propio plan de contingencia post-COVID. Debe adaptarse a las especificidades y ámbito de actuación de cualquier empresa de Turismo Activo o Ecoturismo.

Es imprescindible revisar continuamente la información oficial e ir actualizando los protocolos y medidas tomadas.

El conjunto de empresas de Turismo Deportivo de Aragón agradece:

- Al Gobierno de Aragón a través de su departamento de Turismo por apoyar, fomentar la formación y ayudar a las empresas de Turismo Activo de Aragón.
- A AKTIBA – Asociación de Empresas de Turismo Activo Euskaki por haber colaborado a la redacción de estas guías con Tdaragón.
- A ANETA – Asociación Nacional de Empresas de Turismo Activo por contar con TDAragón para el Comité de Técnicos que han colaborado en la redacción de las “Medidas para la Reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Turismo Activo y Ecoturismo” publicadas por la Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con el Ministerio de Sanidad
- Pedro Carrasco Jiménez, abogado y doctor en Derecho de ISO AVENTURA.
- A la FEDME por dejarnos compartir su saber-hacer.
- A todos los miembros de la junta de TDAragón.
- A todas las personas y asociaciones profesionales y territoriales que, gracias a su altruismo, a sus críticas constructivas y tiempo han permitido preparar estas guías de autoformación con la mejor predisposición posible.

1. Introducción

Estamos viviendo una situación extraordinaria, a raíz de las acciones tomadas para impedir y controlar el desarrollo de la pandemia producida por el COVID-19, que implican restricciones y una nueva realidad el Turismo Activo y Ecoturismo.

Tenemos, con la corresponsabilidad de todos los actores y ante todo la nuestra como empresario, saber evolucionar como sector y dar garantías higiénico-sanitarias.

Se nos permite retomar poco a poco nuestras actividades. Antes de iniciarlas, **es imprescindible**, como lo refleja el BOE A-2020-4911 y Orden SND/399/2020, de 9 de mayo conjuntamente con las “Medidas para la Reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Turismo Activo y Ecoturismo” publicadas por la Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con el Ministerio de Sanidad, que cada **empresa cuente con unos protocolos, claros y propios de nuestra práctica, adaptado a la realidad de cada uno antes de poder abrir.**

Es necesario adaptar nuestras metodologías de trabajo integrando la gestión de este nuevo riesgo sanitario, así como la utilización de nuestros recursos e instalaciones de forma segura para impedir la propagación del virus entre nuestros usuarios, trabajadores y en el medio que nos rodea. En Aragón, se realizan multitudes de actividades y hay un gran tejido empresarial complejo entorno al Turismo Activo y Ecoturismo, desde empresas unipersonales hasta otras más grandes.

Desde TD Aragón, no se ha querido hacer unos protocolos tipos si no, en base a las siguientes aclaraciones y recomendaciones, apostar a que cada empresa pueda desarrollar sus procedimientos ya que su éxito depende en gran medida de la toma de consciencia y la reflexión acerca de este nuevo reto mundial.

Nuestra voluntad y compromiso reside en ayudar al sector y permitirles con cierta tranquilidad y serenidad orientarles en la toma de decisiones indicando los diferentes pasos que cada uno tendrá que dar de manera particular en el levantamiento de restricciones. En base a nuestras recomendaciones y guías de autoformación, esperemos que cada empresa pueda adaptar sus protocolos a través de una herramienta sencilla y con ejemplos ya más concretos.

Existe hoy en día, una gran cantidad de información sobre recomendaciones y protocolos de actuación, pero ninguna recoge todas las especificaciones técnicas publicadas que puedan reflejar la realidad del conjunto del sector y hay medidas muy “subjetivas” que cada empresario debe evaluar y proponer una solución acorde a sus propios objetivos.

Los planes de contingencia requeridos en las especificaciones técnicas para la apertura de las empresas de Turismo Activo y Ecoturismo se basan en tres principales peligros que son:

- El peligro por el riesgo de **contagio COVID por cercanía personal**
- El peligro por el riesgo de **contactos en superficie**
- El peligro por el riesgo por **ambientes cerrados**

Ante todo, aunque una actividad esté autorizada, debemos descartarla si no es posible mantener las medidas de seguridad. El sentido común y la responsabilidad deben ser las dos máximas que deben regir la planificación de lo que tengamos pensado hacer.

Recomendación de la **Guardia Civil – Fuente Informe recomendaciones Post-COVID FEDME**

<http://www.fedme.es/index.php?mmod=staticContent&IDf=594>

2. Aclaración y consejos sobre las responsabilidades

Las directrices y recomendaciones publicadas en las “Medidas para la Reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Turismo Activo y Ecoturismo”:

“La empresa debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo.

La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos de la empresa; por ello, los distintos procesos deben estar coordinados entre sí.

La empresa, sobre la base del resultado de una evaluación de riesgos, elaborará un Plan de Contingencia, que debe detallar las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio por COVID-19. Esta actividad preventiva se debe realizar previamente a la vuelta a la actividad. Por exigencia legal en el proceso de confección de la adaptación de la evaluación de riesgos y en los protocolos de seguridad y salud resultantes, deben ser consultados los delegados de prevención o los representantes de los trabajadores, aunque sería conveniente que ese plan de contingencia fuera fruto del consenso entre la empresa y el comité de salud o seguridad (o el comité de gestión en su defecto).”

No obstante, pensamos que todo debe basarse **en un principio de corresponsabilidad**, es decir una responsabilidad compartida de la gestión del riesgo higiénico-sanitario por la COVID-19 entre la empresa, trabajadores, turistas y autoridades competentes involucradas con objeto de prestar y disfrutar del servicio en condiciones de seguridad, de forma que cada uno de estos actores posea la responsabilidad en una parte de la cadena del servicio (trabajadores, clientes, colaboradores y proveedores externos).

- **De cara a los trabajadores**, el personal debe conocer el plan de contingencia diseñado y de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo y haber recibido la formación adecuada. Las medidas tomadas deben estar avaladas por los servicios de prevención si la empresa dispone de ellos. Su corresponsabilidad entra dentro de la “Declaración de conformidad del empleado con el protocolo de seguridad, cuya firma acredita que el trabajador ha leído y comprendido el protocolo y se compromete a cumplirlo” que nos exigen las especificaciones técnicas.
- **De cara a los clientes**, la declaración de conformidad al protocolo de seguridad para la realización de actividades destinado a evitar el contagio por la COVID-19 solicitando su aceptación recalcando la importancia de respetar en todo momento las indicaciones, basadas en la corresponsabilidad, para garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de las empresas, sus trabajadores, sus usuarios, residentes e instalaciones en las que se realicen las actividades (p.e áreas recreativas, instalaciones municipales, etc.) – ver ejemplo en anexo I. Como lo indican las “Medidas para la Reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Turismo Activo y Ecoturismo”, la empresa determinará el protocolo de actuación con los clientes que no cumplan las normas de prevención e higiénico-sanitarias requeridas.
- **Solicitar a sus colaboradores y proveedores de servicios** sus planes de contingencia para asegurarse de que cumplan con las normas requeridas.

3. Evaluación de riesgos y medidas preventivas

Fuente FEDME: <http://www.fedme.es/index.php?mmod=staticContent&IDf=594>

Riesgo	Contagio COVID por cercanía personal
Nivel de riesgo	Importante
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none">- Mantener distancia física de seguridad > 2 metros.- Uso de mascarilla en espacios cerrados y/o cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad.- Seguir las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias- Reducción de aforo en espacios cerrados- Control de aforos en lugares “singulares” con un gran atractivo deportivo y/o turístico.- Control de aforo en instalaciones deportivas y en espacios abiertos: zonas de escalada, vías ferratas, senderos, barrancos, acceso a ríos etcétera.- Reducir aforo en los transportes privados- Concienciación y formación colectiva.

Riesgo	Contagio COVID por contactos en superficie
Nivel de riesgo	Importante
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza correcta y frecuente de manos.- Evitar tocarse la cara o mucosas.- Desinfección adecuada y constante de materiales instalaciones y espacios comunes.- Uso de EPIs higiénico-sanitario cuando se comparte material entre un grupo no natural (guantes, ...)- Seguir las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.- Reducción de aforo en espacios cerrados y control de aforo en instalaciones- Reducir aforo en los transportes privados- Temporalización de las actividades con un carácter más grupal y de contacto en función del nivel de contagio.- Evitar compartir materiales entre personas.- Concienciación y formación colectiva.

Riesgo	Contagio COVID por ambientes cerrados
Nivel de riesgo	Importante
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> - Desinfección adecuada y constante de instalaciones y espacios cerrados. - Seguir las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias. - Reducción de aforo en espacios cerrados - Reducir aforo en los transportes privados. - Concienciación y formación colectiva. - Uso de EPIs higiénico sanitario (mascarilla, guantes si se comparte el material o se puede tocar una superficie con posible contagio...)

Riesgo	Saturación sistema sanitario y atención del servicio de emergencia en deportes de aventura y actividades de EcoTurismo
Nivel de riesgo	Importante
Agravante	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad en la atención adecuada ante una eventual actuación de rescate - Dificultad en la atención adecuada de víctima con posible contagio. - Posibilidad de contagio en el transcurso de la atención.
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias. - Concienciación y formación colectiva. - Temporalización de la práctica de los deportes de aventura en función de las condiciones generales y desarrollo de la pandemia. - No exponerse a niveles de riesgos innecesarios en las primeras fases de la desescalada. - En general, evitar exposiciones a peligros innecesarios durante la actividad. - Adecuar el protocolo en caso de accidentes a los nuevos requisitos higiénico-sanitario y dotar el botiquín con los EPIs higiénico-sanitario correspondientes. - Extremar las precauciones en desplazamientos.

4. Metodología de trabajo

Ver anexo II con instrucciones y ejemplos de identificación de puntos críticos y medidas preventivas en las tablas adjuntas a este manual.

5. Plan de contingencia: evaluación de riesgos y medidas preventivas de los puntos críticos

En base a este análisis de los riesgos anteriormente enumerado, la empresa debe:

- Listar todos los puntos críticos de posible contagio de la COVID-19 en cuales hay un riesgo por cercanía personal, por contactos en superficie o por ambientes cerrados
- Para cada uno de estos puntos establecer la medida preventiva correspondiente

Aconsejamos hacer por una parte en base a la ruptura del distanciamiento y posible contagio por contacto:

- IDENTIFICACIÓN PUNTOS CRÍTICOS y MEDIDAS PREVENTIVAS en los procesos generales de la empresa (gestión de la atención al cliente, uso de instalaciones, recogida de material...) comunes a todas las actividades. Se ha hecho un listado orientativo de todo el proceso que cada empresa debe adaptar a su realidad.
UTILIZAR
- IDENTIFICACIÓN PUNTOS CRÍTICOS y MEDIDAS PREVENTIVAS particulares a cada una de las actividades, se dan ejemplos concretos basándonos en protocolos ya establecidos (Fedme en los deportes de montaña) o basado en el voluntariado de la junta directiva de la TDA.

En las instalaciones aconsejamos:

- Requerir a los clientes el uso de mascarillas por el centro de trabajo, vehículos, ... y lavarse las manos constantemente
- Con el objetivo de evitar aglomeraciones, establecer aforos, regular el acceso a las instalaciones escalonando la entrada de clientes
- Establecer intervalos de horario de limpieza si fueran necesarios
- Todo el material que entre en las instalaciones debe ser desinfectado previamente
- Colocar carteles informativos, pictogramas para los usuarios, ...
- En la medida de lo posible eliminar todos los puntos de contacto (puertas, cubos de basura con pedal, ...)
- Instalar dosificadores de hidrogel desinfectante a poder ser automático
- Establecer aforo en vestuarios y duchas en función de la normativa vigente reduciendo al máximo su uso y su presencia en los mismos
- Eliminar las toallas textiles y sustituirlas por el uso de toallas secamanos de papel desechables a través de dispensadores automáticos.

6. Planes de limpieza

Por otra parte, la empresa debe realizar su propio plan de limpieza y desinfección que también aconsejamos dividir en dos bloques

1. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN de las instalaciones comunes a las actividades (oficina, vestuario, vehículos...)
2. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN de los materiales específicos a cada actividad

Se debe disponer de un modelo de registro diario de las limpiezas.

Plan de limpieza y desinfección de las instalaciones comunes a las actividades

Las adecuadas actuaciones residen en:

- Mantener los locales aireados.
- Desinfectar completamente las instalaciones con especial hincapié en cualquier superficie que entre en contacto con el cliente y/o trabajadores con productos homologados y empresas certificadas.
- Control de registro de limpieza según las frecuencias marcadas.
- Al acabar la jornada, limpiar y desinfectar todas las instalaciones.

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes comunes:

- Utilizar siempre desinfectantes autorizados y respetar su dosificación.
- Utilizar siempre que sea posible dilución recién preparada.
- En caso de desinfectar con lejías comerciales, las concentraciones recomendadas son las siguientes:
Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 mL de lejía en 1 litro de agua.
Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 mL de lejía en 1 litro de agua.
- En superficies que no se pueda utilizar lejía se utilizará etanol al 70%.
- La lista de virucidas reconocido está en:
https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Plan de limpieza y desinfección de los materiales específicos a las actividades

En dicho protocolo se debe establecer el método de limpieza de cualquier material que pueda entrar en contacto con el cliente, trabajadores y/o pueda ser contaminado por los mismos por un mal uso de los EPIs. Debe detallarse el procedimiento de limpieza, los productos utilizados y las frecuencias de estas.

Si se utiliza un virucida para su desinfección debe de ser homologado por la norma UNE EN 14476. Si no se utiliza virucida el material debe estar lavado con agua y jabón neutro y en cuarentena 72h según las recomendaciones de la mayoría de los proveedores.

Hay virucidas biodegradables.

¡ ATENCIÓN !

Totalmente desaconsejado la limpieza con lejía (diluida o no) de cintas, cuerdas, elementos textiles. En todo caso cualquier procedimiento extra de desinfección añadido por la situación actual, podrá mermar la vida útil del material. Se recomienda llevar un control de los procedimientos utilizados y de las revisiones periódicas del material. Los detergentes que se usan habitualmente para equipos como neoprenos, norma UNE-EN 13697 (principalmente fungicida y/o bactericida), no suelen estar en la lista de virucidas que cumplen la norma UNE-EN 14476 y son los recomendados para la desinfección (limpieza y desinfección son conceptos distintos).

Fuente Informe recomendaciones Post-COVID FEDME

<http://www.fedme.es/index.php?mmod=staticContent&IDf=594>

7. Fuentes

- La lista de virucidas reconocido está en:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf
- **FEDME:**
Informe Recomendaciones post-covid Deportes de Montaña
Informe Recomendaciones post-covid Instalaciones Deportivas
<http://www.fedme.es/index.php?mmod=staticContent&IDf=594>
- Medidas para la Reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Turismo Activo y Ecoturismo” publicadas por la Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con el Ministerio de Sanidad:
https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiasSectorTurismo/Turismo_activo_y_ecoturismo.pdf
- BOE A-2020-4911 y Orden SND/399/2020, de 9 de mayo: <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-4911>
- Protocolos generales de autoridades sanitarias - <https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2020/documents/nueva%20gu%C3%ADa%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20covid-19.pdf>
- Protocolo de desinfección de instalaciones - <https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2020/documents/nueva%20gu%C3%ADa%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20covid-19.pdf>
- Buenas prácticas en los centros de trabajo - https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/GUIA_CENTROSTRABAJOCVID19b.pdf
- Buenas prácticas del turista según la Organización Mundial del Turismo - <https://www.unwto.org/es/consejos-sanitarios-para-viajar>
- Protocolo de higiene de lavado y desinfección de manos - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg
- EPIS higiénico sanitario
<https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/guias-para-fabricacion-de-mascarillas-y-ropa-de-proteccion.aspx>

8. Anexos

- Anexo I - Ejemplo de parte del consentimiento informado para el cliente a adaptar a cada empresa
- Anexo II – Metodología de trabajo

Anexo I - Ejemplo de parte del consentimiento informado para el cliente a adaptar a cada empresa

Consentimiento informado adaptado a el riesgo de la COVID-19

D./Dña. con DNI:....., mayor de edad y residente en

DECLARO:

- Haber sido informado de las características de la(s) actividad(es) a realizar, aceptando el riesgo intrínseco derivadas de las mismas y especialmente de las medidas tomadas para la prevención del riesgo de contagio de la COVID-19 y por tanto que conozco las exigencias y requerimientos físicos, técnicos y psicológicos que debo cumplir para su realización.
- No presentar síntomas de contagio de la COVID-19
- Aportar el material individual que me ha sido requerido y que ha sido supervisado por esta organización, así como las protecciones higiénico-sanitarias solicitadas por la organización para evitar el contagio de la COVID-19.
- Encontrarme en suficientes condiciones físicas y psíquicas para la realización de la actividad y no padecer enfermedades o afecciones que puedan suponer limitaciones para el desarrollo de esta según lo fijan los requisitos técnicos de cada una de ellas.
- Entender y asumir la existencia de diversos peligros en el transcurso de la actividad y que libremente asumo los riesgos propios de la actividad que están informados en la comunicación por parte de la empresa.
- Conocer que la(s) actividad(es) pueden sufrir modificaciones y/o cancelaciones en función de las circunstancias meteorológicas, condiciones del terreno, así como a la situación física o psíquica de los participantes en la actividad.
- Asumir mi obligación de atender siempre a las instrucciones de los guías y monitores, y respetar en todo momento el medio ambiente y al resto de componentes de la actividad. En el caso contrario la empresa se reserva el derecho de admisión sin opción a devoluciones de cualquier cliente que no cumpla con las normas de prevención para el desarrollo de la(s) actividad(es) y de las normas higiénico-sanitarias requeridas derivadas del riesgo de contagio de la COVID-19.
- Asimismo, he sido informado que la actividad cuenta con los correspondientes seguros de Accidentes y Responsabilidad Civil.
-

Anexo II – Metodología de trabajo

Pasos	PROTOCOLO MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO SANITARIAS EN TURISMO ACTIVO Recomendaciones metodología de trabajo			
1	Definición del comité de seguridad y salud/gestión			
2	Reunir información para tomar mejores medidas - coordinar los actores (administraciones, trabajadores, servicios de prevención...)			
3	Asignar responsabilidades			
4. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	En...	DOCUMENTO QUE REDACTAR	Se recomienda	Auto - guías
	En los procesos generales de la empresa	Identificación de todos los puntos criticos en los procesos generales de la empresa (gestión de la atención al cliente, uso de instalaciones, recogida de material...) comunes.	Aconsejamos hacer 1. Identificar y listar todos los puntos criticos, en base a la ruptura del distanciamiento - por ambiente confinado y posible contagio por contacto. 2. En base a ello, prever medidas de prevención para el trabajador, el cliente y las correspondientes medidas de desinfección si fuera necesaria (por ejemplo, TPV). 3. Pensar en los cambios organizativos necesarios.	IPC RESERVA-ACT + MEDIDAS PREVENTIVAS
Particulares a cada una de las actividades	Identificación de todos los puntos criticos de trabajo y específicos de cada actividad, detallando acciones propuestas o implantadas como medida preventiva	Aconsejamos hacer 1. Identificar y listar todos los puntos criticos, en base a la ruptura del distanciamiento - por ambiente confinado y posible contagio por contacto propios a cada actividad, pensando en todas sus fases "temporales". 2. En base a ello, prever medidas de prevención para el trabajador y el cliente. 3. Pensar en los cambios organizativos necesarios.	IPC PROCESOS-ACTIVIDADES	

	Para...	DOCUMENTO QUE REDACTAR	Se recomienda	Auto - guías
5. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN O TRABAJO	INSTALACIONES	Plan de Limpieza y Desinfección de Locales, Almacenes y Vehículos	Registro de limpieza de las instalaciones, vehículos, ...	IT Instalaciones / Hacer LyD Instalaciones
	MATERIAL	Plan de Limpieza, Desinfección y Tratamiento de materiales de las actividades	¿Registro?	IT Material / Hacer LyD Elementos-Actividades
	PERSONAS - TRABAJADORES/AS	Nuevo plan de PRL con protecciones las medidas de seguridad higiénico-sanitarias a adoptar + formación. En caso de tener un servicio de prevención ajeno, debe de estar elaborado/visado por el mismo,	Imprescindible formación y documentarla. Cumplimentar Registro de "Declaración Conformidad Protocolo Seguridad", documento que acredita mediante su firma que todo trabajador ha leído y entendido este protocolo y que asume su parte de responsabilidad	Plan de Protección específico para trabajadores
	PERSONAS - CLIENTES/AS	Protocolo de seguridad y actuaciones destinado a evitar el contagio de la COVID-19 para los clientes: actuar con CORRESPONSABILIDAD para una seguridad común, la del turista, la de las empresas y sus empleados. Adecuar condiciones de cancelaciones en caso de enfermedad y medidas ante caso sospechosos	Declaración responsable cliente sobre las medidas de prevención y contención Covid-19, documento que acredita mediante su firma que ha leído y entendido este protocolo y que asume su parte de responsabilidad	Protocolo de seguridad y actuaciones destinado a evitar el contagio de la COVID-19 para los clientes - IT Clientes
6.	Plan de contingencia general de la empresa			
7.	Adecuar protocolo en caso de accidentes a las nuevas medidas higiénico-sanitarias			